

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Cédula de notificación

En el procedimiento oral número 39/86, hoy ejecutoria número 33/89, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), contra Antonio Domínguez Punzón, sobre el delito de cheque en descubierto, se ha dictado sentencia firme, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor del delito de cheque en descubierto, que se dice en el primer fundamento jurídico a Antonio Domínguez Punzón, a la pena de 30.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

La multa impuesta llevará aparejada el arresto sustitutorio a razón de un día por cada 2.000 pesetas o fracción de ella no pagada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Antonio Domínguez Punzón, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 27 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.467-E.

ALMERIA

Edicto

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222 de 1984, se sigue juicio de mayor cuantía a instancias de don Juan A. Sánchez Molina y otra, contra don Celedonio González Ruiz, sobre reclamación de 2.247.145 pesetas y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de enero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Casa sita en Laujar, en calle Villaespesa; con superficie de 86,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 627, libro 46, folio 172, finca número 3.956. Esta finca ha sido valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2.^a Rústica. Trozo de tierra en el pago cercado de Aguilar de Laujar, de cabida 2,54 hectáreas de riego y seco. Inscrita al tomo 1.121, libro 85, folio 97, finca número 6.428. Esta finca ha sido valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

3.^a Rústica. Finca en el pago del Hinojar que forma parte del cortijo denominado «Alberquilla de Castro», de cabida 99,40 áreas, formando tres paratos con los árboles que se arraigan. Se riega con dos horas y media de agua de la acequia del Hinojar y con una décima parte de la Fuente y Balsa Vieja. Inscrita al tomo 1.121, libro 85, folio 95, finca número 5.536. Esta finca ha sido valorada pericialmente en 994.000 pesetas.

4.^a Parcela de terreno en el pago del Calvario, con una superficie de 486,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.109, libro 83, folio 12, finca número 6.617. Esta finca ha sido valorada pericialmente en 243.215 pesetas.

5.^a Urbana. Parcela en el pago del Calvario, en término de Laujar; con superficie de 91,50 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar tipo A-5. Inscrita al tomo 1.109, libro 83, folio 27, finca número 6.624. Esta finca ha sido valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.-El Secretario.-5.258-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en la convocatoria a Junta de accionistas, número 756/1988, instado por Francis García Cuartiella contra «Al-Bau, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general de accionistas de la citada Empresa, que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las nueve horas, en el domicilio social de la Empresa, sito en vía Layetana, 8, cuarta planta, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al siguiente día, una hora más tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Presentación de Balance y Memoria explicativa años 1986 y 1987.

Segundo.-Examen del Balance y Memoria por censor jurado de cuentas, designado por la actora en virtud del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Explicación cambio domicilio social sin cumplir los trámites legales.

Cuarto.-Dimisión del señor don Angel Requena como Administrador único de la Sociedad, así como de los dos apoderados nombrados por él, el señor Administrador de la Sociedad competidora «Procón Ibérica».

Quinto.-Acción de responsabilidad contra las posibles irregularidades en la gestión del señor Angel Requena y contra los dos Apoderados, Dawa Norbu y Marcos Torres Andrade, que también han participado en la gestión de la Empresa (artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sexto.-Denuncia de las posibles irregularidades fiscales y de la Seguridad Social en que puedan haber incurrido el Administrador único y los Apoderados, Senpehn Dawa y Marcos Torres Andrade.

Séptimo.-Si examinado el Balance, la Sociedad incurriera en causas de liquidación o de quiebra fraudulenta, solicitar declaración de quiebra o disolver la Sociedad.

Octavo.-Averiguar si han sido vendidas irregularmente acciones sindicadas y denuncia de ello, en su caso.

Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.811-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0288/85, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Estela Díez Abellán, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre del presente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2 bis, de la calle Urgell, en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 136, finca número 8.351.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.118-A.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamieta, Juez de Instrucción de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de las diligencias preparatorias número 49/86, para hacer efectivas el importe de las responsabilidades pecuniarias del penado Pedro Rodríguez-Arias Bustamente, y se ha acordado sacar a pública subasta la finca denominada «Bellas Vistas», sita en el Castañar, término municipal de Béjar, que linda con fincas propiedad de Juana Muñoz Sánchez y Luis Izard Gonsálvez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al folio 231, tomo 629, libro 96 de Béjar, finca 2.326, 11.ª, tasada en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la indicada subasta el del avalúo; si no hubiere postores se señala para el remate de la segunda el día 27 de diciembre próximo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación, y, por si tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera el día 22 de enero de 1990, sin sujeción a tipo, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se expresará, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Béjar a 10 de octubre de 1989.—El Juez, Fernando Ferrín Calamieta.—La Secretaria.—15.810-E.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Vicente Vicario Pérez, contra José Luis García Ortega, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 16 de enero de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de febrero de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Subparcela D-3 en la localidad de Villodrigo, partido de Astudillo y provincia de Palencia, al sitio de Paralela 2, hoja 1; de 3.420 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar destinada a restaurante, que consta de planta baja y un piso en alto, con una superficie de 140 metros cuadrados. Nave de una sola planta destinada a taller de reparación de maquinaria agrícola, con una superficie de unos 1.000 metros cuadrados. Nave de una sola planta destinada a taller de reparación de maquinaria agrícola de una superficie de 240 metros cuadrados.

Valoradas a efectos de subasta en la suma de 38.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.962-D.

CIEZA

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Sánchez Moreno, mayor de edad, vecina de Ricote, con domicilio en la calle de la Plaza, número 2, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Victorio Moisés Sánchez Gómez, el cual se marchó de casa en los últimos días de mayo de 1977 y en la plaza del pueblo de Ricote le dio a sus dos hijos varones que se iba, como así lo hizo, con la moto que conducía, sin dar más explicaciones ni indicar su destino, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y con el fin de que las personas interesadas puedan personarse en el expediente y hacer las alegaciones que estimen convenientes, en el plazo de diez días, acuerdo publicar el presente en Cieza a 12 de septiembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—5.721-D.

y 2.ª 23-10-1989

ELCHE

Edicto

Don Antonio Moreno Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden 361/1984 dimanante del sumario 58/1977, seguido por el delito de alzamiento de bienes contra los penados Crisanto Lizán Poveda, Crisanto Lizán Marco, Carmelo Lizán Marco, Josefa del Carmen Lizán Marco y Angeles Lizán Marco, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los penados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1990 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes objeto de licitación son los siguientes:

Lote primero: Trozo de tierra seco, en término de Orihuela, partido de la Murada, paraje titulado de los Tallacanes, de cabida 6 octavas, o sea, 8 áreas 88 centiáreas 96 decímetros en blanco, y lindes: Levante, Francisco García García, hoy José Díaz Gil; mediodía, José Díaz Gil, y poniente, herederos de Miguel Rocamora, y norte, con tierras de Ramón Cutillas Botella. Inscrita en el tomo 192 del Archivo, libro 147 de Orihuela, folio 64, finca número 15.472, inscripción segunda. Valorada en 112.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica.-Tierra blanco seco en el paraje de las Casicas de los Pérez, partido de La Murada, término de Orihuela, su cabida 13 tahúllas, o sea, una hectárea 54 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Poveda Poveda; este, con la parcela que se describe a continuación, y adquiere Josefa del Carmen Lizán Marco, intermediario camino; al sur, fincas de Miguel Poveda Poveda, y al este, camino sur fincas de Miguel Poveda Poveda, y al oeste, camino de Atocheros. Inscrita al tomo 683, libro 527, folio 96, finca 48.614. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica.-Tierra campo seco a cereales, en término de Orihuela, partida La Murada, en el paraje de las Casicas, de una superficie de 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, tierra de Silviano Andreu Angosto; al sur, las de Jan Aguilar; al oeste, otras de Antonio Lizán Poveda, y al norte, otra finca del mismo vendedor, camino en medio. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 227 v, finca 22.161. Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica.-En el partido de La Murada, término de Orihuela, paraje de las Casicas, trozo de tierra seco cereales, de cabida 2 tahúllas o 23 áreas 70 centiáreas, linda: Saliendo, era de pan trillar; mediodía, finca de Carmelo Lizán Marco; poniente, camino, y al norte, Miguel Poveda Poveda. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 229 vuelto, finca 22.162. Valorada en 287.500 pesetas.

Quinto lote: Rústica.-En término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de las Casicas, trozo de tierra de seco, de cabida media tahúlla o 5 áreas 92 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un aljibe; linda: Saliente camino de las Casicas; mediodía y poniente, Antonio Lizán Poveda, y al norte, Ramón Poveda Sigüenza, antes Justina Sigüenza. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 217, finca 22.158, inscripción segunda. Valorada en 62.500 pesetas.

Sexto lote: Rústica.-En término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de las Casicas, de tierra seco a cereales, de cabida 1 tahúlla, o sea, 11 áreas 85 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa con derecho al pozo, era y pila, y a un cántaro y medio de agua a diario del aljibe de los Pérez. Linda: Levante, Joaquín García Lizán; poniente, con la finca antes descrita; mediodía, camino, en la actualidad; poniente, con otra finca del mismo Crisanto Lizán Poveda, y al norte, con Manuel García. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 220 y finca 22.159, inscripción segunda. Valorada en 137.500 pesetas.

Séptimo lote: Rústica.-Tierra, campo seco en el paraje denominado Los Randeros, partido de La Murada, término de Orihuela, su cabida es de una y media tahúllas aproximadamente, equivalente a 17 áreas 77 centiáreas, que linda: Mediodía, tierras de María Sigüenza Mateo; levante, con camino de los Corrales; norte, de Crisanto Lizán Marco, y poniente, con Josefa Sigüenza García. Tomo 829, libro 638, folio 169, finca 61.308, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica.-Tierra campo seco, en el paraje denominado de la Fuente, partido de La Murada, término de Orihuela, de una cabida de 7 tahúllas, equivalente a 82 áreas 95 centiáreas; linda: Al este, con tierra de Dolores Rocamora Hernández y José Deves y camino de los Vives; al sur, las de don Ramón Vicente Cartagena; al oeste, otras de doña María Marcos Bru, y al norte, las de Antonio Mestre Cutillas y Pedro Marcos Rocamora. Inscrita al tomo 281, libro 214, folio 160 vuelto, inscripción segunda, finca 22.207. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica.-Tierra blanco seco en el paraje de las Casicas de los Pérez, partido de la Murada, término municipal de Orihuela, su cabida 7 tahúllas, o sea, 82 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, Carmelo Poveda Vicente; este, Manuel Poveda, y al oeste, con la finca anterior; mediodía, camino que adquiere en esta escritura don Crisanto Lizán Marco. Inscrita al tomo 683, libro 527, folio 98 vuelto, finca 48.616. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Moreno Marin.-El Secretario.-15.796-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Manjón-Cabeza Marin, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1986, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado y dirigido por la Letrada doña Angela Belmonte, contra don Yiski Laitinen, don Yrjo Laitinen y doña Pirko Laitinen, con domicilio en urbanización «Los Pacos», casa 97, de Fuengirola, sobre reclamación de 2.200.161 pesetas de principal y 850.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 28 de noviembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postor, el día 9 de enero de 1990, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de febrero de 1990, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar designada con el número 97 de la urbanización «Los Pacos», al partido de Valdelecrín, en el término municipal de Fuengirola, que consta de plantas baja y alta, construida sobre una parcela de 520 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche, «hall», salón con chimenea, un dormitorio, un cuarto de aseo, sauna y ducha, y en la alta, un salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza, con una superficie total construida de 237,50 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no construida se destina a jardín y desahogo. Inscrita al libro 582, folio 88, finca 15.855-N, inscripción segunda, a nombre de don

Jyrrny Veinko Ant-Worinen y doña Aila Maarit Ant-Worinen.

Dicha finca se valora en 11.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de septiembre de 1989.-El Juez, José Luis Manjón-Cabeza Marin.-El Secretario.-14.023-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 29/1987, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Antonio Daniel García Martínez, vecino de Valencina de la Concepción, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá; que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 29 de diciembre próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierto,

Tercera subasta: El día 29 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes referentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar al sitio barrada de San José, hoy, según el documento, calle Reyes Católicos, sin número, término municipal de Valencina de la Concepción. Está construida sobre una parcela de terreno con una superficie de 500 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con salón comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene los mismos linderos que la parte sobre la que está construida; es decir: Por el norte, con la carretera de Valencina a Ginés, hoy finca de don Manuel Librero Cuevas; por el oeste, en línea con carretera Valencina a Ginés; por el este, con calle Reyes Católicos, por donde tiene su entrada, y por el sur, con finca matriz. Inscrita al tomo 869, libro 94, folio 1, finca 4.803. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.-5.257-3.

IBIZA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 220/89, a instancia del Procurador señor López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de las Baleares, contra don Luis Mari Cabrales y doña Josefa Costa Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se enuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1990, a las once y quince horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana inscrita al Registro de la Propiedad del tomo 1.182, libro 199 de San Antonio, folio 106, número 10.850-N, inscripción tercera, vivienda puerta quinta, tipo dúplex, de la planta piso tercero, del edificio conocido por Bahía Brava, sito en calle Baianzat, número 28.

Ibiza, 20 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—8.120-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174/89, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan Roig Roig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se enuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de

1990, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 4, inscrita al tomo 581, libro 91 de la ciudad, folio 224, finca número 7.233, inscripción primera. Valorada en 6.444.000 pesetas.

2. Entidad registral número 5, inscrita al tomo 581, libro 91 de la ciudad, folio 227, finca número 7.234, inscripción primera. Valorada en 17.545.000 pesetas.

3. Entidad registral número 9, inscrita al tomo 581, libro 91 de la ciudad, folio 239, finca número 7.238, inscripción primera. Valorada en 4.787.000 pesetas.

4. Entidad registral número 20, inscrita al tomo 590, libro 92 de la ciudad, folio 22, finca número 7.249, inscripción primera. Valorada en 3.756.000 pesetas.

5. Entidad registral número 22, inscrita al tomo 590, libro 92 de la ciudad de Ibiza, folio 28, finca número 7.251, inscripción primera. Valorada en 3.756.000 pesetas.

6. Entidad registral número 24, inscrita al tomo 590, libro 92 de la ciudad de Ibiza, folio 34, finca número 7.253, inscripción primera. Valorada en 3.756.000 pesetas.

7. Entidad registral número 26, inscrita al tomo 590, libro 92 de la ciudad de Ibiza, folio 40, finca número 7.255, inscripción primera. Valorada en 3.756.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de septiembre de 1989. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—8.121-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Pedro López Martín, María Julia Villarón González, Vidal López Martín y María Rosa García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá posteriormente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, Capitán Haya, 55, de Madrid, oficina 4070.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 Regl. 14.ª párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tierra de cereal seco, número 26 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria, radicante en el término municipal de Carpio de Azaba (Salamanca), al sitio de «Tierras de Galaperab». Linda: Norte, con la carretera de Salamanca a Fuentes de Oñoro y fincas excluidas; sur, con camino de Ciudad Rodrigo y fincas excluidas; este, con fincas excluidas, y oeste, con carretera de Salamanca a Fuentes de Oñoro y camino de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, 14 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 980, folio 220, finca número 3.561, inscripción cuarta. La finca sale a subasta en 8.500.000 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.261-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 339/88, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López García y doña Caro-

lina Fernández Castaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil

Bien objeto de subasta

Rústica, labor llamada La Cruz de Piñeira, sita en el término de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 6 áreas; inscrita al tomo 1.259, de San Martín, libro 284, folio 2, finca 8775-N, inscripción octava.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—5.262-3.

★

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y el número 290/1987, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Sociedad Cipremar, Sociedad Anónima», contra doña Najah Chaban, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado notificar lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 20 de septiembre de 1989. La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de «Sociedad Cipremar, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, y en su defensa, el Letrado, contra doña Najah Chaban, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de un apartamento, sito en la avenida Ricardo Soriano, número 56, de Marbella, bloque 3, piso 5, letra B, así como del trastero número 105 y de la plaza de garaje número 112, que tiene el siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo, sustancialmente, la demanda deducida en representación de «Sociedad Cipremar, Sociedad Anónima», contra doña Najah Chaban, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a ésta a que otorgue escritura pública de compraventa de un apartamento, sito en la avenida Ricardo Soriano, número 56, de Marbella, bloque 3, piso 5, letra B, así como del trastero número 105, y de la plaza de garaje número 122, incluyendo en dicha escritura pública todos los pactos vigentes entre las partes, así como al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia a doña Najah Chaban, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de octubre de 1989.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—5.264-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 601/1989, instado por «Ezzelin, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, Alonso Onorato Machuca, Francisco García de la Borbolla y «Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima», he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar por segunda vez a «Construcciones y Estructuras Bonanzas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1989.—El Secretario.—5.263-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 762/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Exportadores de Almendras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de diciembre y hora de las once de la mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas la registral número 63442, y 35.500.000 pesetas la registral número 63071, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 26 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Planta de sótano destinada a almacén, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine, del edificio sito en la calle Purísima, del barrio de Los Dolores, sitio llamado La Campana, diputación del plan, del término municipal de Cartagena. Tiene su acceso por medio de rampa y escalera. Tiene una superficie construida de 1.388 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 720, de la Sección Tercera, folio 55, finca número 63.442, inscripción primera.

2.º Parcela de terreno situada en el término municipal de Cartagena, diputación del plan, paraje de Los Dolores, sitio llamado de La Campana con una superficie de 904 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se ubica un almacén de planta baja con una superficie de 248 metros cuadrados, y una oficina y patio adosados; la oficina ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y el patio tiene 71 metros cuadrados. El almacén o nave se halla sin distribución interiormente; tiene una altura de 7 metros; su cubierta es de urallita, con cercas de hierro prefabricado y hormigón, con 2 metros 50 centímetros de alcatado y suelo de cemento. Tiene dos accesos, uno por la calle Purísima y otro interior, a través de la oficina adosada al mismo; la oficina se halla distribuida en tres dependencias, con un aseo de 4 metros cuadrados. Dentro del almacén o nave descritos se encuentra instalada la siguiente maquinaria: Un elevador de cangilones, potencia 1 CV. Tolvas de recepción de almendra. Escalador de vapor con motor de 5 CV. Peladora de almendra con electromotor de 3,5 CV. Transportador con motor de 2,25 CV. Secadero continuo por accionamiento neumático provisto de motor de 5 CV. Elevador de cangilones de transporte horizontal con motor de 0,75 CV. Cición de aire forzado para eliminar la piel de la almendra con motor de 2 CV. Enfriador con motor de 1 CV. Cinta de selección manual con motor de 1 CV. Cribas provistas de un motor de 1 CV. Máquina fileteadora con canales de entrada y vibrador, provista de motor de 1,75 CV. Máquina para granular almendra, provista de un motor de 3 CV. Elevador de cangilones de potencia 0,75 CV. Secador enfriador con motor de 7,5 CV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 714, de la sección tercera, folio 21, finca número 63.071, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—La Secretaria.—5.259-3.

MALAGA

Edicto

Don Fernando González Zubieta, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 288/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Francisco Fernández López y doña Concepción Sánchez Villodres, en reclamación de 1.567.901 pesetas de principal, con más la suma de 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas. En dichos autos y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a la demandada que más adelante se dirán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de la primera subasta se ha fijado el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; para el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se señala de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 29 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y de quedar desierta esta segunda subasta se señala de tercera, ésta sin sujeción de tipo, para el día 29 de enero de 1990 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa sita en la calle San Cayetano, de Málaga, distinguida con el número 10 moderno, hoy 6. Tiene una superficie de 70 metros 292 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha e izquierda, respectivamente, con los números 8 y 4 de la misma calle, y fondo o espalda, con el número 77 de la calle Lagunillas y la número 22 y 24 de la del Retorno. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa número 109 de la calle Arquitecto G. Iglesias, en la barriada de Ciudad Jardín, de Málaga. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle número 23; por la izquierda, entrando, con las casas números 81 y 82; por la derecha, con la número 110, y por la espalda, con la número 85.

Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Apartamento vivienda tipo «H», situado en la segunda planta del edificio conocido con el nombre de Ceilán, sito en el conjunto residencial «Isla del Sol», polígono del Farplayas, de Torre del Mar. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados y útil de 46 metros, cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda tipo «D»; derecha, con vivienda tipo «G»; fondo y vuelo de los locales anexos, y frente, con pasillo de entrada.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto para los postores que deseen intervenir los autos y certificación del Registro para su examen antes de la celebración de la subasta.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Fernando González Zubieta.-El Secretario.-14.036-C.

MANZANARES

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 98 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Genaro Arroyo García-Cervigón y otro, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 17 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de enero de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Rústica.-Tierra, en el término de Membrilla, al sitio Serrezuela, de haber 7 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Ocaña; sur, camino; este, herederos de José Macías Gallego, y oeste, herederos de Bartolomé López Peláez. Inscrita al tomo 895, libro 180, finca número 13.038.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de La Solana, al sitio de la Veguequilla, de haber 2 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Arroyo; sur, Catalina Gutiérrez y herederos de don Angel García; este, Pascual Jarava, y oeste, Vicente Arroyo. Inscrita al tomo 246, libro 63, finca número 3.700.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.-Solar, en la población de La Solana, en la calle Barro, número 23; mide 413 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, huerta de herederos de doña Teresa Jarava; izquierda, cercado de Manuel García-Cervigón Maroto, y fondo, cercado de Juan Pedro Alhambra Morales. Inscrita al tomo 688, libro 189, finca número 12.895.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de Manzanares, al sitio San Marcos y Cañada del Ciervo; de haber 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Mazarro; sur, carril de servidumbre que la separa de doña María Alfonsa Bellón; este, Pedro López de Pablo y Josefa de la Torre Márquez, y oeste, don Vicente Mazarro. Dentro de su perímetro existe una casa de quintería de labor con su parador y pozo. Inscrita al tomo 738, libro 302, finca número 18.262.

Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de Manzanares, al sitio de San Marcos y Cañada del Ciervo; de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Bellón, separada por un carril de servidumbre; sur, resto de la finca matriz; este, Pedro Murcia Alonso, y oeste, José Arias Romero. Inscrita al tomo 830, libro 348, finca número 21.507.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de La Solana, al sitio Cerro Gordo; de haber 1 hectárea 87 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, olivar de la testamentaria de don Francisco Bustillos; sur, Carmelo García; este, Sebastián Cañadas, y oeste, Baltasar Moreno y terreno. Inscrita al tomo 81, libro 17, finca número 1.019.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de La Solana, al sitio Veguilla; de haber 91 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Arroyo; sur, Gregorio Serrano de la Cruz y José Enriquez; este, el camino de Toledo, y oeste, Carmelo Arroyo. Inscrita al tomo 695, libro 191, finca número 13.126.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica.-Era de emparvar, en el término de La Solana, al sitio Cuesta del Pelo o Pozo Concejo; de haber 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Jarava; sur, Pascual Jarava; este, Francisco García, y oeste, Francisca Maroto. Inscrita al tomo 432, libro 116, finca número 7.522.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de La Solana, al sitio Cuesta del Pelo; de haber 2 hectáreas 20 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Camino de Toledo; sur, vereda de Regino Moreno; este, herederos de Francisco García, y oeste, camino de Toledo. Inscrita al tomo 72, libro 14, finca número 675.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra, en el término de La Solana, al sitio Balsilla; de haber 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Juan José García Mascaraque; sur, senda de los Membrillatos; este, Pedro Cano, y oeste, Angel Jaime García-Cervigón. Inscrita al tomo 893, libro 243, finca número -17.896.

Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica.-Tierra, en término de Membrilla, al sitio La Serrezuela; de haber 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, José María García Sur, Vicente Arroyo; este, Carmelo Arroyo Jaime, y oeste, camino del Ciervo. Inscrita al tomo 693, libro 116, finca número 9.907.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de septiembre de 1989.-El Juez, Lorenzo Valero Baquedano.-El Secretario.-14.279-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1989-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de Banco de Bilbao-Vizcaya, contra Jorge Luis Rullán Llinas, representado por la Procuradora señora Marina Fullana Colom, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de

su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Jorge Luis Rullán Llinas.

Número seis de orden.-Vivienda letra C, de la planta segunda, o sea, la tercera, puerta del rellano de la escalera, que tiene su acceso por el número 42 de la calle Tiziano, de esta ciudad. Mide unos 128 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, mirando desde la calle Tiziano, con dicha calle; a la derecha, con don Francisco Vicens Crespi; a la izquierda, con las viviendas letras A y B de la misma planta; por el fondo, con el espacio de la planta baja parte superior, con la tercera parte de viviendas, y por la parte inferior, con la planta primera de viviendas. Inscrita al tomo 1.497, libro 114 de Palma VI, folio 27, finca 5.147, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 24 de noviembre, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.649.913 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.027-C.

REUS

Edicto

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Espadale Llobet, representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Juan Estrem Llori y don Marcos Junivart Molons, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1990, a

las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 9 de febrero siguiente, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de marzo siguiente, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, en ésta, frente a la calle Cami de Riudoms, sin número, de 780 metros cuadrados. Contiene en su interior unas edificaciones que se destinaron a fábrica, cobertizo y almacén, todo ello de una sola planta. Inscrita al tomo 694, libro 341, folio 96, finca 9.242. Valorada para la subasta en 46.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Carlos González Casabón.-El Secretario.-5.260-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Núñez Molina y doña María Sánchez Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargos en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta la segunda subasta se señala el próximo día 24 de enero de 1990, a las diez treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la casa en San Fernando, calle González Camoyano, número 4. Ocupa una superficie de 133,50 metros cuadrados, finca registral 3.948, folio 105 vuelto, libro 188.

Valorada en 687.500 pesetas.

Trozo de tierra calma al sitio denominado Saucedilla o Dehesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 20 áreas 86 centiáreas 86 miliáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, con superficie construida de 81 metros 90 decímetros cuadrados, finca registral 24.924, tomo 816, folio 114.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-14.043-C.

SANTIAGO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de declaración de fallecimiento número 169/1988, promovidos por doña Manuela Mourinho Devesa, por medio de la presente cédula, se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Luis Mourinho Devesa, nacido en la parroquia de Sergude, Boqueijón, el día 19 de agosto de 1879, y que a los veinte años de edad, emigró a la República Argentina, en donde vivió soltero, sin que se tuvieran noticias de él ni haya escrito a nadie, desde su marcha.

Dado en Santiago a 18 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-13.527-C.

y 2.ª 23-10-1989

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de declaración de fallecimiento de don Juan Capote Martín, número 743/89-1.º, instados por doña Carmen Sánchez Rodríguez, representada por el Procurador señor Pérez Abascal; por medio del presente se participa la incoación de este expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-14.046-C. 1.ª 23-10-1989

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérezo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 435 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy

en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza Mariano Granados, 1, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Eriquicio Lavilla Lafuente y doña Pilar Herrero Herrero, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Zaragoza, calle Rioja, número 2, entre-suelo, letra A, sobre reclamación de cantidad de 1.880.209 pesetas; en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante; señalándose para que tenga lugar la misma el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se señala junto a la descripción de las fincas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los bienes inmuebles a subastar salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Cada finca formará un lote independiente, pudiendo suspenderse la subasta en cuanto se cubra el principal reclamado y los intereses devengados.

Sexta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Séptima.-Tanto los autos como la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que si no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1990 y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 14 de marzo de 1990 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

La presente publicación, en su caso, servirá de notificación de los expresados señalamientos a los demandados deudores.

Los bienes inmuebles a subastar son los siguientes:

1. Campo en la partida de la Sierra, de 57 áreas 28 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Florentino Herrero; este, Cándido Herrero; sur, Miguel Montañés, y oeste, camino. Inscrito al tomo 1.167, libro 56, folio 122, finca 3.761, inscripción cuarta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida de la Sierra o San Juan, de 41 áreas 70 centiáreas de cabida. Linda: Modesto Bernal; sur, Urbano Herrero; este y oeste, monte. Inscrito al tomo 1.167, libro 56, folio 37, finca 3.773, inscripción cuarta. Valorada en 83.400 pesetas.

3. Viña y albar seco en La Cañada o el Pozuelo, de 50 áreas de cabida. Linda: Norte, con monte; este, con barranco; sur, Hilario Herrero, y oeste, con Saturnino Herrero. Inscrito al tomo 1.114, libro 51, folio 127, finca 3.152, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida de la Planada, de 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Saliente, senda de Munébreda, y al mediodía, poniente y norte, con montes blancos. Inscrito al tomo 1.114, libro 51, folio 131, finca 3.154, inscripción cuarta. Valorado en 253.600 pesetas.

5. Campo seco en Fondaguada o Piñuelas, de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Manuela Lallana; sur, Pascual Gutiérrez; este, camino, y oeste, Cándido Romero. Inscrito al tomo 523, libro 21, folio 102, finca 1.041, inscripción séptima. Valorada en 126.400 pesetas.

6. Campo seco en la partida de Planada, de 26 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con monte blanco; sur, monte blanco; este, camino, y oeste, Justo Moral. Inscrito al tomo 1.167, libro 56, folio 139, finca 3.775, inscripción tercera. Valorado en 53.320 pesetas.

7. Campo regadio en el paraje Bajo los Huertos, de 11 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, acequia; sur, camino; este, María Utrilla, y oeste, Antonio Andrés. Inscrito al tomo 1.392, libro 62, folio 110, finca 4.314, inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

8. Albar en la partida de Monroy, de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Antonio Rubio; este, barranco de Monroy; sur, con el mismo barranco, y oeste, Pilar Herrero Herrero. Inscrito al tomo 1.109, libro 50, folio 11, finca 2.976, inscripción tercera. Valorado en 114.420 pesetas.

9. Campo de secano en la partida del Romeral, de 1 hectárea 35 áreas de cabida. Linda: Norte, balsa; sur y oeste, con barranco, y al este, con camino. Inscrito al tomo 1.145, libro 54, folio 30, finca 3.445, inscripción segunda. Valorado en 270.000 pesetas.

10. Campo seco en Aguatonas, de 50 áreas de cabida. Linda: Norte, con barranco; sur, Vicente Bernal; este, monte blanco, y oeste, con camino. Inscrito al tomo 1.145, libro 54, folio 34, finca 3.447, inscripción segunda. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Campo seco en Aguatonas, de 1 hectárea de cabida. Linda: Al norte, Eugenio Lozano; sur, Manuel Francia; este, camino, y oeste, Manuel Escolano. Inscrito al tomo 1.392, libro 62, folio 215, finca 4.388, inscripción primera. Valorado en 200.000 pesetas.

12. Campo regadio en Bajo los Huertos, de 145 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al norte, con acequia; sur, carretera; este, carretera, acequia y senda, y oeste, porción segregada y vendida a Gregorio Torres y otra (hoy solar para edificación). Inscrito al tomo 1.392, libro 62, folio 36, finca 4.263, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

13. Heredad regadio en Bajo los Huertos, de 11 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Saliente, Pilar Herrero; mediodía, con senda de herederos y acequia; poniente, Gregorio Herrero Luis y esposa, y norte, con acequia (hoy solar para edificación). Inscrito al tomo 955, libro 41, folio 8, finca 2.042, inscripción cuarta. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas están ubicadas en la jurisdicción de Calatayud (Zaragoza).

Dado en Soria a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Angel Azofra.-8.141-A.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Gallego y doña Josefina Hernández Belchi, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre de 1989, a las once quince horas.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán,

aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al interesado, caso de no ser notificado personalmente.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.916.058 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar, sita en la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», de la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, hoy calle Europa, número 42; compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje; piso primero, destinado a vivienda y un altillo; construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 942,29 metros cuadrados, equivalentes a 24.942,41 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.004, libro 902, sección segunda, de esta ciudad, folio 11, finca número 60.393.

Terrassa, 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.117-A.

UTRERA

Edicto

Doña María Inmaculada Montesinos Pidal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera, y con el número 171/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don Antonio García Hurtado y doña Carmen Medina Nadales, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra al pago de la Uncosa, de este término, de 1 hectárea 36 áreas 40 centiáreas de superficie. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Utrera, 6 de octubre de 1989.-La Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.-El Secretario.-14.042-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 753/1988, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cebriá Navarro; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 8 de enero de 1990, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 8 de febrero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 8 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Casa vivienda, en término de Paterna, en el conjunto denominado Casaterre, comprendido en el conjunto residencial de «Terramelar», con fachada aproximada de 6 metros a la calle de Almenara, señalada con el número 43 de policía, tipo B-27. Consta de planta de sótano o semisótano, donde se ubican el garaje y cuarto trastero y de planta baja y planta alta, con distribución propia para habitar; con superficies de 30 metros para el garaje, 13,25 para el trastero, 89,06 para la planta baja y alta, teniendo un jardín delantero de 55,80 metros cuadrados y otro trastero de 56,10 metros cuadrados. Superficie del solar, 165,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (ahora Paterna), tomo 1.345, libro 283 de Paterna, folio 113, finca 33.957, inscripción primera.

Valorada en 9.292.725 pesetas.

El portador ha quedado facultado para su diligenciamiento y gestión.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—14.044-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.301-B de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez, y siendo demandado otros y José Clariana Laborda y María Jesús Lacruz Ibáñez, con domicilio en calle Coso, números 98-100, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por

término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Número 6, piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, sito en calle Coso, números 102-104, con una cuota de participación de 3,35 por 100 y una superficie de 189 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 726, libro 396, folio 40, finca registral número 11.788. Piso viejo, bien situado, está ocupado, al parecer, por uno de los demandados, si bien la titularidad la ostentan terceras personas. Ascensor y calefacción central. Valorado en 16.200.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.045-C.



El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 298/1989, a instancia del actor «Sociedad Cooperativa Industrial ICA», representado por el Procurador señor Angel Ortiz Enfedaque, y siendo demandado Ricardo Ahis Gandía, con domicilio en camino de las Torres, 93, cuarto, E, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de enero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial en Cuarte de Huerva, partida camino de Ralenco o Almontilla, sin número, con terreno anexo. Tiene una superficie de 476 metros la nave y 54 el terreno, sin edificar. Inscrita al tomo 2.239, libro 44, de Cuarte de Huerva, folios 130 y siguientes, finca número 2.481. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—14.024-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Jaime A. Santos Coronado, Juez de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18, con el número 241/1988, ejecución número 107/1988, a instancia de Fernando López Algobia, contra «Lámparas Acebrón, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Caja lámparas, referencia número 1-4, en pino de cuatro unidades, brazo doble.

Caja lámparas, referencia número 1-5, en pino de tres unidades, brazo doble.

Nueve lámparas, modelo 5 brazos dobles, en pino. Catorce lámparas, modelo cuatro brazos, en nogal. Caja de lámparas número 2-5, de nogal, de tres brazos.

Pie de lámpara, referencia número 1 6346, derecho, 1,35 centímetros.

Pie de lámpara, referencia plateado con bolas, cuatro moradas, 1,40 centímetros.

Pie de lámpara, referencia 3 dorado, 1,30 centímetros.

Pie de lámpara, referencia suelta en cortes, 1,50 centímetros.

Lámpara terminada plataformas circulares con cruz italianas, plaquetas y barras alargadas.

Catorce lámparas modelo 11103.

Cinco lámparas modelo 5491.

Cuatro lámparas modelo 5492-4.

Siete lámparas modelo 5484.

Dos lámparas doradas forma jaula con barras doradas en medio y dos puntos de luz, con barra de cristal italiano.

Ocho lámparas o esqueletos doradas de seis bombillas 3/A 3/B, con círculo dorado en pandereta.

Dos lámparas o esqueletos doradas de tres bombillas arriba y otra abajo en forma poligonal más o menos rectangular.

Tres lámparas o esqueletos doradas de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal en cuadrado.

Dos lámparas o esqueletos de cuatro bombillas arriba y otra abajo, forma poligonal en cuadrado.

Lámpara o esqueleto de tres bombillas arriba, forma poligonal en cuadrado.

Cinco lámparas modelo 10014, baño dorado.

Cinco lámparas modelo F. 92, baño dorado.
Lámpara forma poligonal en círculo.
Lámpara de cuatro brazos con cazoletas en fantasía dorada.
Lámpara madera de tres arcos y tres bombillas.
Seis lámparas modelo 5506 de tres brazos dorados.
Siete lámparas modelo 5506 de cuatro brazos dorados.
Diecisiete lámparas modelo 5506 de cinco brazos dorados.
Lámpara modelo 5508 de cuatro brazos dorados.
Tres lámparas modelo 5508 de tres brazos dorados.
Nueve lámparas modelo 5508 de cinco brazos dorados.
Lámpara sube y baja, forma cuatro caras piramidales con cisne lacrado.
Lámpara modelo 11103, 24 quilates, en escalera de caracol y lágrimas y cascada de cristal italiano.
Lámpara modelo 11073 de cinco brazos ovalado y lágrimas de cristal bañadas lisas.
Tres lámparas tipo araña de dos bombillas arriba y tres abajo en cerámica negra.
Tres lámparas de cinco brazos en latón negro.
Dos lámparas o esqueleto de cinco brazos en dorado, cinco salidas de luz.
Cinco lámparas de cinco brazos y cinco puntos de luz.
Seis lámparas modelo 5496, con flor raso azul.
Dos lámparas modelo 5498/3.
Diez lámparas modelo 5496/3.
Dos lámparas modelo 5503.
Seis lámparas modelo 598.
Cuatro lámparas modelo 599.
Nueve lámparas modelo 5503, unas flor dorada otras azul rosa.
Tres lámparas modelo 5503.
Nueve lámparas plata, cerrado con punto de luz abajo, cuatro alrededor del plato.
Seis lámparas de cinco brazos dorados.
Once lámparas de cazoleta forma cono invertida cinco brazos.
Tres lámparas de tres brazos con barra cilíndrica que no se acopla.
Tres lámparas modelo 5226/3.
Trece lámparas semibronce de cinco brazos 4 x 1 x 50 x 100.
Cinco iguales a las anteriores.
Cuatro iguales semibronce, referencia 2KI de 50 x 100.
Lámpara modelo 5391.
Siete lámparas de cinco brazos punto de luz en cerámica negra.
Tres lámparas de seis brazos plateados con campanillas.
Ocho lámparas modelo 5353.
Once lámparas modelo 5477.
Seis lámparas de tres brazos con cerámica negra.
Dieciséis esqueletos de lámpara modelo 5471.
Tres esqueletos de lámpara modelo F51.
Tres esqueletos de lámparas cuatro brazos con mampara poligonal.
Cinco esqueletos lámparas con nueve puntos de luz, formas circulares concéntricas.
Dos lámparas cinco brazos y seis puntos de luz.
Seis esqueletos lámpara con cinco brazos en cerámica negra.
Dos plafones P-1650.
Cinco plafones P-7-75.
Seis plafones P-15-20.
Siete plafones P-8-25.
Cuatro plafones P-13-25.
Cuatro plafones P-13-20.
Tres lámparas de madera tres brazos dobles con tres puntos de luz en color marrón.
Cuatro pies de cerámica de 39 centímetros aproximadamente, sin pantalla, dos negros, palo rosa, beige claro.
Caja de lámparas llena con la siguiente descripción número 3-3 pino, número 3-4 pino, número 3-5 pino.
Caja de lámparas llena número 6-3, con lámparas tres brazos, en nogal, con tres puntos de luz.
Caja de lámparas llena número 6-3, que contiene lámparas en nogal, tres brazos y tres puntos de luz.
Caja de lámparas con tres brazos simples, tres puntos de luz, en madera color nogal.

Caja de lámparas, cinco brazos dobles, con cinco puntos de luz, referencia caja número 3-4, nogal.
Caja lámparas, referencia número 4-3, pino.
Caja lámparas, referencia número 4-4, pino.
Caja lámparas, referencia número 4-5, pino.
Caja lámparas, referencia número 5-5, nogal.
Caja lámparas, referencia número 5-3, pino brazo simple.
Caja lámparas, referencia número 5-3, nogal brazo simple.
Caja lámparas, referencia número 5-5, pino brazo simple.
Caja lámparas con cinco unidades, referencia número 6-4, nogal.
Caja lámparas, referencia número 6-5, nogal brazo simple.
Caja lámparas, referencia número 6-5, pino.
Caja lámparas, referencia número 1-3, nogal.
Caja lámparas, referencia número 1-4, nogal.

Segundo lote:

Veinte paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal color ácido.
Cinco paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal color rosali.
Cuatro paquetes de 25 unidades cada uno de cristal para la confección y adornos de lámparas forma poligonal color fucsia.
Tres paquetes de 25 unidades cada uno para la confección y adorno de lámparas cristal biselado color rosali.
Treinta y dos paquetes de 25 unidades cada uno para la confección de lámparas cristal tallado color rosali.
Ciento cuarenta y cinco paquetes más de iguales características que los anteriores.
Noventa paquetes de iguales características que los anteriores color ácido.
Treinta y ocho paquetes de iguales características que los anteriores color amarillo.
Veintidós paquetes de 25 unidades de plaquetas color rosa de 12 centímetros de largo unidad-corbata.
Veintiséis paquetes de 25 unidades de plaquetas-corbata color rosa tallado de 16 centímetros de largo unidad.
Cuarenta paquetes en caja cerrada de plaquetas grandes color rosa.
Una caja de lágrimas para lámparas de varios tamaños y colores de unos 5 kilogramos aproximadamente.
Caja de plaquetas rotas colores varios de diversas formas y tamaños, aunque todas rectangulares de 5 kilogramos aproximadamente.
Valor total: 7.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social; en segunda subasta, el 18 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Palermo, número 42, a cargo de Fernando López Algobia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado, Jaime A. Santos Coronado.—El Secretario.—8.123-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, don José Ferrer Sánchez, se cita a don Main le Floch y Colin le Floch, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir al acto de vista oral de los autos indicados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Main le Floch y Colin le Floch, expido el presente, que firmo en Granada a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.806-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90 Francisco Córdoba Castillo, nacido el 9 de mayo de 1971 en Algeciras (Cádiz), hijo de Francisco y Josefa, con documento nacional de identidad número 31.855.844.

El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.287.